



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

PROPUESTA DE ACTIVIDAD VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.

UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE:

PARVULARIA.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

GUÍA METODOLÓGICA DE IMPLEMENTACIÓN DE
TÍTERES, COMO ESTRATEGIA LÚDICA PARA EL
DESARROLLO DEL LENGUAJE ORAL EN LOS NIÑOS Y
NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS.

CURSO RESPONSABLE:

TERCERO PARVULARIA "D"

PROFESOR TUTOR ITSJ:

JENNY PERALTA

15/12/2019

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero
OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca
505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



Gonzalo Benitez Gomez



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

INDICE

1. Nombre de la actividad
2. Unidad académica Responsable
3. Equipo responsable
4. Tipo de Actividad
5. Contexto situacional
6. Problemática o necesidad
7. Justificación
8. Objetivos
 - 8.1. General
 - 8.2. Especifico
9. Grupo beneficiario (actividad económica, situación social, número de familias o personas beneficiarias, pertenencia a comunidades rurales o zonas urbanas)
10. Lugar a desarrollar la actividad
11. Fecha propuesta para el desarrollo
12. Tiempo estimado de desarrollo de la actividad
13. Metodología a utilizarse
14. Recursos requeridos
15. Presupuesto
16. Cronograma de acciones para ejecutar la actividad.
17. Firma de responsables

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082
ACUERDO N° 175

1. Nombre de la actividad.

Los títeres como herramienta pedagógica para mejorar el lenguaje verbal y no verbal en niños de 3 y 4 años de edad.

2. Unidad académica Responsable.

Parvularia.

3. Equipo responsable.

Docente responsable: Lic. Jenny Peralta Paz

Curso participante: Tercero “D” Parvularia

4. Tipo de Actividad.

Para el desarrollo y cumplimiento de nuestro objetivo se ha considerado realizar una actividad práctica y lúdica, de manera que los niños se sientan atraídos y se diviertan.

5. Contexto situacional.

En la Unidad Educativa Gonzalo Benítez Gómez en el aula de inicial, podemos observar la carencia de un rincón referente a los títeres por tal motivo tratamos de ayudar con la implementación de éste material muy útil de aprendizaje y enseñanza.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

6. Problemática o necesidad.

Cuando se presenta un inadecuado uso de materiales didácticos para el desarrollo del lenguaje, el niño puede presentar un escaso desarrollo del lenguaje, ya que con nuevas innovaciones el niño es capaz de captar con facilidad todo lo que se le enseña. La utilización de métodos rutinarios y tradicionales que no permiten el desarrollo del lenguaje, hacen que los niños y niñas sean poco expresivos y con escasa creatividad.

7. Justificación.

Esta GUÍA METODOLÓGICA de estrategias lúdicas con títeres contribuirá al desarrollo del lenguaje oral en los niños de una manera muy significativa, esta herramienta le permite al docente trabajar de manera lúdica y creativa para que fortalezca el área lingüística del niño y le permite diseñar situaciones de aprendizaje en forma sencilla, mediante la utilización de estrategias creativas que incluye técnicas como las coplas, adivinanzas, rondas, canciones, cuentos, retahílas y nanas basada en el juego como eje central del aprendizaje con actividades de apoyo recreativo y secuencial del conocimiento en proyectos creativos, favoreciendo el desarrollo de diversas capacidades, en valores y la estimulación de emociones que constituyen la motivación fundamental para la acción educativa en los niños de Educación Inicial.

En la actualidad los títeres y marionetas es una de las actividades más completas que se puede ofrecer a los niños hoy en día. Es habitual oír hablar de los títeres como una actividad cuya única finalidad es el puro divertimento de los niños. Sin embargo, el teatro de títeres y marionetas, cargado de contenidos se adentra dentro del mundo de lo pedagógico, ya que tienen una cualidad

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

comunicativa, capaz de transmitir múltiples mensajes, son la vía de comunicación entre el titiritero y su público, con ellos podemos promover valores sociales como; el respeto, la colaboración empatía, y de esta manera poder preparar a los niños y niñas con la suficiente capacidad para expresarse en los años subsiguientes. Con esta propuesta se mejorara el lenguaje oral de los niños y niñas de 3 a 4 años, ya que han sido observados y tiene falencia en la pronunciación de palabras correctamente.

Es necesario trabajar en todo lo que compete al mejoramiento del lenguaje oral en los niños porque les permite tener un buen léxico y una buena autoestima. Estos procesos se aplicaran por medio de cuentos, retahílas, coplas nanas, adivinanzas, rondas y canciones para mejorar el léxico el pensamiento creativo y tener seguridad al momento de dirigirse a otras personas. Es de gran importancia esta propuesta porque le permite al docente tener un material de apoyo donde puede guiarse para así aplicarla de manera lúdica. La función que va a cumplir esta propuesta es desarrollar el lenguaje orar de los niños y niñas por medio de los títeres.

8. Objetivos:

8.1. General.-

Diseñar una Guía Metodológica y entregar a los docentes de Educación Inicial para que puedan hacer uso de la misma con la aplicación de títeres para desarrollar el lenguaje oral de los niños de 3 a 4 años.

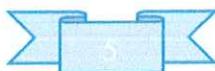
8.2. Especifico.-

- Proveer a los docentes una Guía Metodológica para potencializar el

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

desarrollo del lenguaje en los niños y niñas a través de los títeres direccionadas al proceso enseñanza- aprendizaje.

- Fortalecer el lenguaje oral de los niños de 3 a 4 años a través de actividades lúdicas para que logren un mejor léxico.
- Proveer una guía metodológica a los docentes de actividades lúdicas con el uso de títeres que permitan el fortalecimiento del lenguaje oral de forma sencilla y significativa.

9. Grupo beneficiario.

La presente propuesta beneficiará a:

- 2 docentes del nivel inicial
- 25 niños y niñas de 3 y años de edad

10. Lugar a desarrollar la actividad.

Unidad Educativa “Gonzalo Benítez Gómez”, ubicada en la ciudad de Santo Domingo, Cooperativa Juan Eulogio, Barrio El Carmen.

11. Fecha propuesta para el desarrollo.

Se estima como fecha para la aplicación de la presente propuesta la semana del 16 al 23 de diciembre del 2019.

12. Tiempo estimado de desarrollo de la actividad.

Considerando las actividades que se deben desarrollar a fin de dar cumplimiento con lo planificado se estima una duración de dos horas (120 minutos).

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

13. Metodología a utilizarse.

Se realizará un trabajo de campo en cual se aplicará como herramienta de investigación la encuesta aplicable a los docentes del nivel inicial en las diferentes instituciones educativas.

14. Recursos requeridos.

Para la ejecución de la presente propuesta se requiere el uso de los siguientes materiales:

- Impresiones (oficios, informes, solicitudes y encuestas)
- Material reciclable (confección de títeres y titiritero)
- Recursos tecnológicos (parlantes, CD, Flash memory, micrófono, cámara y laptop)
- Recurso Humano (estudiantes ISTJ, docente responsable)

15. Presupuesto.

Planteamiento económico de los egresos que la actividad requiere para su desarrollo. Se sugiere realizarlo mediante una tabla, la cual debe contener: las acciones a desarrollarse, cantidad, valor monetario, y total.

Acciones	Cantidad	Valor
Impresiones	15,00	15,00
movilización	10,00	10,00
Adquisición de materiales	25,00	25,00
Varios	15,00	15,00
	Sub Total	65,00
	TOTAL	65,00

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

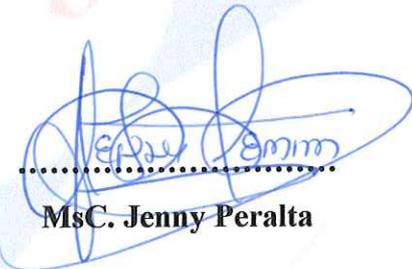
REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082
ACUERDO N° 175

16. Cronograma de acciones para ejecutar la actividad.

ACTIVIDAD	Dic - 19				Ene - 20	
	2 al 7	9 al 14	16 al 21	23 al 28	1 al 3	6 al 11
ORGANIZACIÓN, ELABORACION Y PRESENTACION DE PROPUESTA.	X					
ELABORACION DE TITERES Y TITIRITEROS.		X				
EJECUCION.			X			
EJECUCION.				X		
SEGUIMIENTO.					X	
ELABORACION Y ENTREGA DE INFORME						X

17. Firma de responsables.

.....
MsC. Susana Cobeña


.....
MsC. Jenny Peralta

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

ACTIVIDAD DE VINCULACIÓN

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

ACTIVIDADES REPRESENTADA POR CASA DE
TITERES
“EL RESPETO”

CURSO:

3 “D” Parvularia

ESTUDIANTES:

- ✓ Katherine Zambrano
- ✓ Mery Tenorio
- ✓ Magdalena Guamán
- ✓ Nataly Bonete
- ✓ Andrea Gutiérrez

PROFESOR TUTOR ITSJ:

Lic. Jenny Peralta

16/Diciembre/2019

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

ÍNDICE

1. Nombre de la actividad ejecutada
2. Antecedentes de la necesidad o problemática
3. Objetivo a alcanzar
4. Cronograma de acciones
5. Informe de actividades por pasos
6. Grupo beneficiario
7. Resultados obtenidos
8. Conclusiones
9. Recomendaciones
10. Firmas de responsables
11. Anexos

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082
ACUERDO N° 175

1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA.-

Obra de teatro con títeres “La importancia del respeto”, para implementar los valores en niños y niñas de 4 años de la Unidad Educativa “Gonzalo Benítez Gómez”.

2. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD O PROBLEMÁTICA.-

La vinculación con la comunidad representa un beneficio que mejora la situación presentada en el contexto educativo y social, es decir que ayuda a solucionar de varias maneras problemas y carencias que se manifiestan en una institución.

En la Unidad Educativa “Gonzalo Benítez Gómez”, donde se efectúa la actividad de vinculación, se debe indicar que nuestra actividad no se ha realizado antes, por lo tanto, se garantiza la organización del trabajo, la misma que se sustenta pedagógica y legalmente por las normativas del Instituto Superior Tecnológico “JAPÓN”, en su área de vinculación con la sociedad.

Los títeres además de estimular los tres canales de percepción: auditivo, visual y kinestésico facilitando el aprendizaje; nos ofrece varios beneficios en los niños dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje. Nos ayuda promoviendo la autoconfianza en sus habilidades incluyendo la toma de conciencia de su creatividad mejorando la vocalización y la manera de expresarse oralmente venciendo la timidez.

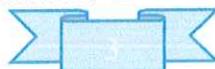
3. OBJETIVO A ALCANZAR.-

Emplear los títeres como una herramienta de trabajo útil y elemental para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los niños y niñas en los primeros niveles del

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

sistema educativo, así como también fomentar el respeto para sí mismos y para los demás.

4. CRONOGRAMA DE ACCIONES.-

DIA – HORA	ACCION REALIZADA
9/12/2019	Preparar materiales y escenografía para el respectivo guion.
11/ 12/2019 – 17h00	Compra de materiales para realizar el teatrino.
12/12/2019	Preparación del teatrino.
15/12/2019	Trabajo culminado.

5. INFORME DE ACTIVIDADES POR PASOS.-

- Emisión de Oficio por parte de la U.E. “Gonzalo Benítez Gómez”, al IST “JAPON”, donde se solicita un grupo de estudiantes para realizar una actividad de teatro con títeres.
- Aprobación del Oficio emitido por la U.E. “Gonzalo Benítez Gómez”.
- Adquisición de materiales y preparación de escenografía para la realización de la actividad.
- Realización de la obra de teatro con títeres “La importancia del respeto”, en la U.E. “Gonzalo Benítez Gómez”.
- Entrega de presentes a los niños y niñas del Inicial 1 de la U.E. “Gonzalo Benítez Gómez”.
- Encuesta realizada por parte de las estudiantes del IST “JAPON”, a los docentes de la U.E. “Gonzalo Benítez Gómez”.
- Recibimiento de certificados por parte de la Msc. Janeth BRAVO, Rectora de la U.E. “Gonzalo Benítez Gómez”.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

6. GRUPO BENEFICIARIO.-

El grupo beneficiario son 25 niñas y niños del Inicial 1 de la U.E. “Gonzalo Benítez Gómez”, así como también la Lcda. Diana GOMEZ.

7. RESULTADOS OBTENIDOS.-

El día martes 16 de Diciembre del 2019, se realizó la presentación de la obra de teatro con títeres “La importancia del respeto”, en la U.E. “Gonzalo Benítez Gómez”, teniendo como resultado una aceptación, participación e integración del 100% por parte de los niños y niñas de la institución.

8. CONCLUSIONES.-

Los títeres son un recurso valioso dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje ya que desarrolla canales de percepción.

La utilización de los títeres permite que los niños puedan expresar sus ideas, sentimientos y emociones ya que les ayuda al habla, mejoran su lenguaje, enriquecen el vocabulario, pronunciación y fluidez.

La manipulación de los títeres fomentan en los niños la creatividad, la imaginación a través de este valioso recurso didáctico la clave se vuelve divertida y agradable.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

9. RECOMENDACIONES.-

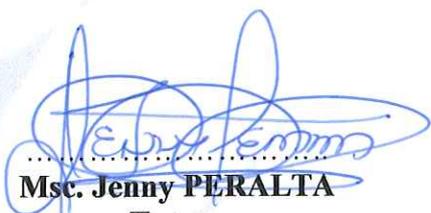
Utilizar constantemente los títeres en su aula de clase ya que es recurso didáctico que ayuda al desarrollo del lenguaje oral de los niños y por ende este recurso permitirá el fortalecimiento de los diferentes ejes del desarrollo y de manera especial al desarrollo de la expresión y comunicación.

Los docentes deben emplear este recurso didáctico con frecuencia en sus aulas de clase así hacemos que los niños se incentiven para que puedan tener fluidez en su expresión.

Incluir en las actividades pedagógicas la elaboración de títeres para contribuir al desarrollo de la motricidad fina y así los niños se sientan animados y desarrollen su imaginación y el mismo aporte al desarrollo de la expresión oral.

10. FIRMAS DE RESPONSABLES.-

.....
Msc. Susana COBEÑA
Coordinadora de Carrera


.....
Msc. Jenny PERALTA
Tutora

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082
ACUERDO N° 175

11. ANEXOS:

Materiales	Recortar el cartón para las medidas de la casa de títeres.
	
Armar las piezas	Pintar la casa de títeres
	
Preparar materiales para decorar la casa	Decorar la casa con materiales realizados por cada una de las integrantes.
	

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

Presentación de guion en la UNIDAD EDUCATIVA
“GONZALO BENITEZ GOMEZ”



ISTJ

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082
ACUERDO N° 175



UNIDAD EDUCATIVA EDUCACIÓN
"Gonzalo Benítez Gómez"

Santo Domingo, 16 de diciembre del 2019

Doctor
Guillermo Ordoñez
RECTOR
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN
Presente

En mi calidad de Rectora de la UNIDAD EDUCATIVA GONZALO BENÍTEZ GÓMEZ magister Janeth Bravo, certifico que las srias Andrea Gutiérrez, Magdalena Guamán, Mery Tenorio, Natly Bonete, Katherine Zambrano estudiantes del 3ro semestre de la carrera de tecnología en Educación Parvularia con la guía de la docente Jenny Peralta, para proporcionar ejecutar la actividad de vinculación CON EL TEMA LA CASA DE LOS TÍTERES, con el objetivo de enseñarles los valores del respeto a nuestros niños de manera más dinámica y atractiva, beneficiando de esta forma a 8 niños y 16 niñas 1 docente de la INSTITUCIÓN GONZALES BENÍTEZ GÓMEZ, el día lunes 16 de diciembre del presente año.

Atentamente

Magister Janeth bravo
CI 1310063860
RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA
Gonzales Benítez Gómez

Dirección: Coop. Juan Eulogio Paz y Miño Barrio El Carmen Sector #2 TELF. 3-761-176
gonzalobentezgomez@outlook.com
SANTO DOMINGO-ECUADOR

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

Santo Domingo, 13 de diciembre del 2019

Of. No. 0115-CA-ITSJ-STD-2019

Señora
Janeth Bravo
MAGISTER
RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA "GONZALO BENÍTEZ GÓMEZ"
En su Despacho.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo a nombre del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN", particularmente de la extensión de Santo Domingo y a la vez felicitándole por su labor que ejerce en su institución en beneficio de la juventud de la provincia y del cantón.

Nuestro sistema de educación promueve la preparación profesional en ocho carreras distintas: Tecnología Superior en Administración de Empresas, Tecnología Superior en Parvularia, Tecnología Superior en Desarrollo de Software, Tecnología Superior en Gastronomía, Tecnología Superior en Estética Integral, Tecnología Superior en Turismo, Tecnología Superior en Mecánica Automotriz y Tecnología Superior en Educación Inclusiva, aquellas que están enfocadas en el ámbito educativo en ciencias de la educación, administrativa y tecnológica, como parte de la política y normativa de proceso, ya que es base principal del desarrollo y aplicación de conocimientos.

Es por ello que me dirijo a usted de la forma más cordial para solicitarle se autorice el ingreso a las estudiantes de la Carrera de Tecnología en Educación Parvularia quienes ejecutarán actividades de vinculación Actividades CON EL TEMA La casa de los títeres para niñas y niños del inicial II de la sección vespertina a cargo de la docente Lic. Jenny Peralta el día lunes 16 de diciembre del 2019.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración estima personal.

Atentamente:

Lic. José Daniel Shauri Romero, MsC
COORDINADOR ACADEMICO DE ISTJ SANTO DOMINGO
Email: dehauri@itsjapon.edu.ec;
josedanielshauriromero@hotmail.com
Celular: 0959239214



CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos
EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 022 2760463 Santo Domingo

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082
ACUERDO N° 175



UNIDAD EDUCATIVA
"Gonzalo Benítez Gómez"

"Gonzalo Benítez Gómez"

Santo Domingo de los Tsáchilas, 10 de Diciembre del 2019

Doctor

Guillermo Ordoñez

RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN

Presente. -

De mi consideración

Reciba un saludo institucional en nombre de quien está al frente de la Unidad Educativa GONZALO BENITEZ GOMEZ, institución cuya misión es formar íntegramente al educando Metropolitano, potencializando sus capacidades en el conocimiento científico, tecnológico y humanístico; con proyección universitaria y bases sólidas que contribuya al desarrollo económico, político y social de nuestra sociedad, la provincia y el país.

El Ministerio de Educación ejecuta políticas de apoyo al desarrollo de los procesos educativos en todos sus niveles y con mayor énfasis en la primera infancia potenciando el desarrollo integral como prioridad de la política pública.

Con este antecedente, nos proponemos solicitar a usted en calidad de rector de este prestigioso Instituto Superior, la ejecución de unos proyectos de investigación sobre: La implementación del rincón de títeres para las niñas y niños del sub nivel 2.

Este pedido se lo hace en base al trabajo que se observa en la página web, en donde se evidencia el trabajo que realizan los estudiantes de su institución; debido a que tiene puesto en marcha proyectos de vinculación y proyección científica desde su entidad para instituciones como las nuestras.

Por la favorable atención que tenga a nuestra petición me suscribo de usted no sin antes agradecer por la atención prestada.

Atentamente,


MSc. Janet Bravo

RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA GONZALO BENITEZ GOMEZ



*Recibido
10-12-2019
12/14/20*

1011212013
1120

Proveedur: Coop. Juan Eulogio Paz y Miño Barrio El Carmen Sector #2 TELF. 3-761-176

SANTO DOMINGO-ECUADOR

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Tel: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175



CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN, CUYO PROPÓSITO ES LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte, la Coordinación zonal 4 del Ministerio de Educación del Ecuador, representado legalmente por la Ing. María Beatriz Santos Vélez, conforme se justifica con la copia certificada de la Acción de Personal No. 000292 de fecha 30 de mayo de 2017, parte a la que en adelante se denominará "LA COORDINACIÓN Z4"; y, por otra parte, el Instituto Tecnológico Superior Japón, representada por la Dra. Sheila Dayán Aguiler Pazmiño, en calidad de Directora, parte a la que en adelante se denominará "EL INSTITUTO"; quienes libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1 "LA COORDINACIÓN Z4", es un nivel desconcentrado de la institución pública rectora del sistema educativo nacional y encargada de llevar adelante las políticas establecidas en el Marco Legal Educativo, tiene como misión: "Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana", y como visión "El Sistema Nacional de Educación brindará una educación centrada en el ser humano, con calidad, calidez, integral, holística, crítica, participativa, democrática, inclusiva e interactiva, con equidad de género, basado en la sabiduría ancestral, plurinacionalidad, con identidad y pertinencia cultural que satisface las necesidades de aprendizaje individual y social, que contribuye a fortalecer la identidad cultural, la construcción de ciudadanía, y que articule los diferentes niveles y modalidades del sistema de educación."

1.2. "EL INSTITUTO", El Instituto Superior Tecnológico Japón se inspira por los principios señalados en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica de Educación Superior para el conjunto de instituciones que integran el Sistema Nacional de Educación Superior y en los contenidos en el Reglamento General de los Institutos Tecnológicos Superiores. Tiene como misión "Formar profesionales líderes con un alto espíritu moral, ético y humano comprometido con el proceso de desarrollo del país, mediante una formación científica, tecnológica en las especialidades, brindando la oportunidad para que las personas de bajos recursos económicos logren un alto nivel de competitividad que les permita desenvolverse

18

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175



Coordinación Zona 4
Ministerio de Educación



INSTITUTO TECNOLÓGICO
JAPÓN

eficaz y evidentemente en nuestra sociedad y trabajen mientras estudian." y como visión *"Llegar a la excelencia académica mediante la utilización de técnicas y estrategias metodológicas acordes a nuestra realidad social frente al mundo globalizado actual logrando de esa manera conseguir profesionales con actitudes, destrezas y criterios positivos capaces de desenvolverse correcta y eficazmente en el espacio personal, familiar y laboral."*

1.3. "EL INSTITUTO", mediante oficio N°0001-DA-ITSJ de fecha 7 de junio del 2017, solicitó al Dirección Distrital de Educación 23D02 la elaboración y suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de que los estudiantes puedan hacer sus prácticas y de vinculación con estudiantes de las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación.

1.4. Informe Técnico N°DZDPE-CZ4-2017-054-INF de fecha 24 de noviembre de 2017, elaborado por la Ing. Mónica Dalila Mendoza Álava, Analista Zonal de Desarrollo Profesional Educativo, supervisado por la Ing. Rossana Lara Mendoza, Directora Zonal de Desarrollo Profesional Educativo y aprobado por la Ing. María Beatriz Santos Vélez, Coordinadora Zonal 4 de Educación, en el que se concluye *"...que existe la viabilidad para la suscripción del convenio específico interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Superior Tecnológico Japón, para la vinculación de los estudiantes en las Instituciones Educativas."*

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL.

2.1. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 11 establece: *"El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución."*

2.2. El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal."*

2.3. El artículo 226 de la normativa jurídica *Ibidem* determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

2/

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082
ACUERDO N° 175



2.4. El artículo 344 del cuerpo legal antes citado determina que "El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema".

2.5. El Artículo 347 de la Constitución de la República, establece que será responsabilidad del Estado: "...6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes..."

2.6. La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 350 de, señala que el sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación Académica y Profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

2.7. La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su Art. 6.- "Obligaciones.- La principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley. El Estado tiene las siguientes obligaciones adicionales: ...h. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes;..."

2.8. La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su artículo 21 establece que el Ministerio de Educación es la Autoridad Educativa Nacional que administra el Sistema Nacional de Educación.

2.9. De igual manera el artículo 22 literal r del mismo cuerpo legal dispone lo siguiente: "Suscribir, dentro del marco de sus atribuciones y de conformidad a la Constitución de la República y la Ley, convenios y contratos relacionados con la educación".

2.10. El artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece: "(...) f) Ejercer la libertad de asociarse, expresarse y completar su formación bajo la más amplia libertad de cátedra e investigativa; g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento; h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz; e, i) Obtener de acuerdo con sus

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175



Establecer las obligaciones y responsabilidades del Instituto Tecnológico Superior Japón y del Ministerio de Educación para la implementación de la vinculación de estudiantes en las instituciones educativas del sistema nacional en las carreras de educación y áreas relacionadas, de acuerdo al análisis del requerimiento y de la disponibilidad correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

En base al presente convenio, las partes adquieren las siguientes obligaciones:

5.1 Obligaciones Conjuntas

5.1.1 Brindar las facilidades para la ejecución de los mecanismos convenidos y los que en el transcurso de las actividades se requieran; así como también remitir la información y documentación que se derive del trabajo de las instituciones involucradas, a través de informes, reportes, bases de datos y diversos análisis en los términos y plazos establecidos.

5.1.2 Designar a los delegados para velar por el cumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio específico de conformidad a las atribuciones y responsabilidades de cada institución.

5.1.3 Suscribir el convenio para la implementación del programa de prácticas pre - profesionales con la comunidad educativa.

5.1.4 Entregar oportunamente la información que se requiera a partir de la suscripción del convenio, durante la implementación, ejecución y cierre del proceso.

5.1.4 También se establece que, para garantizar resultados que fortalezcan la formación del practicante dentro del aula, no se realizará modificación a las cláusulas establecidas en el convenio, especialmente en lo que respecta a las obligaciones.

5.1.5 Este documento constituye un acuerdo de carácter exclusivamente académico y se establece que no existirá ningún tipo de relación de dependencia laboral entre los estudiantes de las prácticas pre - profesionales con la unidad educativa que los acoge, por lo tanto no se establece remuneración o subvención de ningún tipo.

5.1.6 Cumplir con las políticas, planes y programas que favorezcan a la seguridad de los estudiantes.

5.2 Obligaciones de "LA COORDINACIÓN Z4".

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175



Coordinación Zona 4
Ministerio de Educación



INSTITUTO TECNOLÓGICO
JAPON

- 5.2.1** Inducción a los estudiantes que van a ingresar a realizar sus proyectos, o indicaciones en las UE de la normativa del MINEDUC y reglas para convivencia armónica y cultura de paz.
- 5.2.2** Designar al personal que coordinará las acciones de coordinación para que los estudiantes realicen las prácticas pre profesionales y vinculación.
- 5.2.3** Brindar las facilidades a los estudiantes que realizan las prácticas pre profesionales y vinculación en la unidad educativa que se solicitare o según las necesidades de la Dirección Distrital, a fin de que puedan cumplir con sus actividades en los horarios establecidos.
- 5.2.4** Brindar las condiciones para la realización de las prácticas pre profesionales y vinculación, previa aprobación de cronogramas.
- 5.2.5** Informar al Instituto Tecnológico Japón, sobre cualquier problema durante la ejecución de las actividades objeto del presente convenio que atente con el buen término de las actividades objeto del presente.
- 5.2.6** Facilitar a las Instituciones de Educación Superior (IES), tras la respectiva solicitud y análisis de disponibilidad, un listado de instituciones educativas fiscales asignadas como espacios para el desarrollo de programas de prácticas pre profesionales y vinculación.
- 5.2.7** A través del MINEDUC, los estudiantes recibirán una inducción respecto a las rutas y protocolos, derechos y obligaciones de la comunidad educativa y respecto al área a vincular, que estará dirigida por la Dirección Zonal de Apoyo, Seguimiento y Regulación a la Educación (ASRE), quien generará un cronograma para efecto de la inducción, y posterior se evaluará a los estudiantes para medir los conocimientos adquiridos.
- 5.3 Obligaciones de "EL INSTITUTO".**
- 5.3.1** Asignar los estudiantes para realizar las prácticas pre profesionales y vinculación en cada período académico en el área que requiera.
- 5.3.2** Realizar el monitoreo del cumplimiento de las actividades convenidas por medio del personal designado por las instituciones para control y seguimiento, nombradas en el presente Convenio.
- 5.3.3** El Instituto entregara a los estudiantes los formatos correspondientes para el seguimiento control de actividades y asistencia de las prácticas pre profesionales y vinculación.
- 5.3.4** El estudiante en práctica se registrá de acuerdo al reglamento y normas que existe en la Institución.

5/2

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175



Coordinación Zona 4
Ministerio de Educación



INSTITUTO TECNOLÓGICO
JAPÓN

5.3.5 Hacer cumplir con responsabilidad las actividades asignadas por su tutor.

5.3.6 Participar y apoyar el desarrollo de espacios de coordinación y encuentro para la generación de propuestas, herramientas y/o lineamientos en beneficios de los educandos.

5.3.7 Firmar el acuerdo de confidencialidad, y a efecto del cumplimiento de las normativas y reglas del MINEDUC.

5.3.8 Cumplir con las políticas, planes y programas que favorezcan a la seguridad de los estudiantes.

6 CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DEL CONVENIO.

6.1 El convenio tendrá un plazo de duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, mismo que podrá ser renovado previo acuerdo escrito entre las partes con 30 días de anticipación a su vencimiento.

6.2 Las partes se comprometen a cumplir las obligaciones estipuladas en el convenio, de manera inmediata, sin interrumpir su ejecución salvo si llegaren a presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, los que serán debidamente justificados.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- USO DE INFORMACIÓN Y CRÉDITOS INSTITUCIONALES.

Las partes se comprometen a mantener la debida reserva de la información que se intercambie en el marco del presente Convenio.

Las entidades que suscriben este Convenio se comprometen a reconocer la participación conjunta en la difusión que realicen sobre las actividades enmarcadas en el mismo.

Todos los documentos, informes y publicaciones que se generen como producto de este Convenio deberán reconocer la participación de las instituciones participantes y el apoyo de los respectivos proyectos y donantes, sin perjuicio del reconocimiento a otros colaboradores. Ninguna de las partes podrá publicar ni reservarse, para sí ningún derecho sobre los productos de este Convenio, sin autorización de la otra.

El presente Convenio no autoriza a ninguna de las partes a registrar o utilizar las marcas o logotipos de las otras instituciones sin previa autorización escrita.

CLÁUSULA OCTAVA. - RESPONSABILIDADES LABORALES Y CIVILES.

Las partes no mantendrán ningún tipo de relación laboral de dependencia con las personas delegadas de las otras comparecientes, quienes

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Tel: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082
ACUERDO N° 175



Coordinación Zona 4
Ministerio de Educación



INSTITUTO TECNOLÓGICO
JAPÓN

desarrollarán las actividades necesarias con el fin de cumplir el objeto y obligaciones del presente instrumento.

Queda expresamente señalado que el presente instrumento no vincula solidariamente a las instituciones participantes respecto de las relaciones laborales mantenidas entre ellas y sus colaboradores, ni entre los estudiantes que realicen la vinculación.

CLÁUSULA NOVENA. - CORRESPONSABILIDAD.

La Coordinación Zonal 4 de Educación y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador se comprometen a velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes; y adoptaran medidas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección, exigibilidad y justiciabilidad del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, siendo particularmente responsables El Instituto Tecnológico Superior Japón de participar dicha política en compromiso a los estudiantes realicen las prácticas y pasantías en las Instituciones Educativas. Y además el Instituto se compromete a ejecutar las acciones administrativas y denunciar a los entes judiciales en caso de que alguno de los estudiantes designados por el Instituto se vea involucrado como actor de algún acto que viole la integridad física, sexual o psicológica de los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas.

CLÁUSULA DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.

La administración, supervisión, seguimiento, coordinación y evaluación del presente convenio estará bajo la responsabilidad de la Directora Distrital 23D02 de Educación, por parte del "LA COORDINACIÓN Z4" y por parte de "EL INSTITUTO" el administrador será su Rector/a o su delegado.

Las responsabilidades de cada uno de los administradores del convenio son:

- 10.1 Velar por el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
- 10.2 Velar por el correcto desarrollo de las actividades y productos del Convenio en coordinación conjunta.
- 10.3 Presentar informes de gestión semestral, final y cuando sean requeridos por las máximas autoridades respectivas.
- 10.4 Resolver las discrepancias que puedan surgir en su cumplimiento entre las partes.

8

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

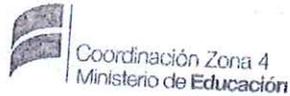
EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082 ACUERDO N° 175



10.5 Establecer acuerdos y definir procedimientos en los aspectos administrativos, técnicos y logísticos en el ámbito de sus competencias para el cumplimiento del objeto del instrumento.

10.6 Resguardar los intereses institucionales respecto de la ejecución, calidad y finalización satisfactoria de las actividades originadas por el instrumento.

10.7 Elevar a conocimiento de la máxima autoridad cualquier incumplimiento o novedad dentro de la ejecución del convenio, y denunciar antes las autoridades que correspondan en caso de ser meritorio.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. - MODIFICACIONES.

11.1 Cualquier revisión, enmienda, ampliación u modificación total o parcial del presente convenio, será efectuada por mutuo acuerdo entre las partes, de manera expresa, mediante la firma de adendas modificatorias, salvo su objeto, que no podrá ser modificado, siempre y cuando se encuentren ceñidos a la Constitución y las normas legales vigentes, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios entre las partes.

11.2 Previa a la aceptación de la modificación solicitada, las máximas autoridades de las partes someterán este pedido al análisis de sus áreas técnicas y jurídicas correspondientes, quienes analizarán la pertinencia de los ajustes y de ser el caso, recomendarán aceptar los cambios correspondientes y plasmarlos en adendas modificatorias. En el caso de ajustes de forma, los mismos podrán ser realizados directamente, por los administradores del convenio mediante oficio.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas o sobre la interpretación de las estipulaciones del presente Convenio, las partes tratarán de solucionarlas directamente.

12.2 De no llegar a un acuerdo, las divergencias o controversias serán sometidas al procedimiento alternativo de solución de conflictos de la mediación, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la Ciudad de Portoviejo.

12.3 De persistir las controversias, las partes se someterán al Tribunal Distrital de lo Contencioso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO.

13.1 Serán causas de terminación del presente Convenio, las siguientes:

99

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175



Coordinación Zona 4
Ministerio de Educación



INSTITUTO TECNOLÓGICO
JAPÓN

13.2 Cumplimiento del objeto del presente convenio.

13.3 Mutuo acuerdo de las partes; siempre que se evidencie que no pueda continuarse su ejecución; para lo cual celebrarán un convenio de terminación por mutuo acuerdo.

13.4 Cumplimiento del plazo.

13.5 Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados, que haga imposible el cumplimiento de su objeto o que este se vuelva inejecutable, según lo establecido en el Código Civil Ecuatoriano.

13.6 Terminación unilateral por incumplimiento de las partes: antes de proceder a la terminación unilateral, la parte que así lo decida, deberá notificar a la otra parte su decisión, alegando el incumplimiento de alguno de sus apartados, para cuya declaración se requerirá que previamente se haya informado de manera suficiente, por escrito y con anticipación de al menos 30 días a la parte a quien se impute el eventual incumplimiento, a fin de procurar su solución.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- TITULARIDAD DE LOS BIENES Y DERECHOS

Todas las actividades a realizarse en virtud del presente convenio serán en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de las comunidades educativas de la provincia Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PUBLICIDAD.

Las partes, de común acuerdo, se obligan a utilizar sus emblemas institucionales en la difusión, publicidad y promoción del objeto de este instrumento, para lo cual previamente se debe poner en conocimiento y aprobación de la contraparte, de forma tal que las partes asumirán la responsabilidad por mal uso y/o uso no autorizado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO.

Para todos los efectos de este convenio, las partes señalan su domicilio en la ciudad de Portoviejo, en orden de comparecencia.

Las comunicaciones y notificaciones en la ejecución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, serán dirigidas por escrito, o correo electrónico, bastando en cada caso, que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de las otras partes. Para estos efectos, las partes fijan las siguientes direcciones, como su domicilio:

10

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Telf. 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082
ACUERDO N° 175



Coordinación Zona 4
Ministerio de Educación



INSTITUTO TECNOLÓGICO
JAPÓN

"LA COORDINACIÓN Z4":

Dirección: Cda. San José, 4ta Transversal – Portoviejo -Manabí
Teléfonos: (05) 3043565
Correo electrónico: mariab.santos@educacion.gob.ec

"LA UNIVERSIDAD":

Dirección: Av. Galápagos 505 y Calle Cuenca (frente a Solca)
Teléfonos: 02 2760 463 /0987 737 102
Correo Electrónico: itsj_japon@hotmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.

Forman parte del convenio los documentos que acreditan la capacidad de los comparecientes y su capacidad para suscribir el mismo.

1. Nombramiento de la Directora del Instituto Tecnológico Superior Japón.
2. Acción de Personal de la Coordinadora Zonal 4 del Ministerio de Educación y delegación donde se determine competencia, atribución y capacidad.
3. Informes técnicos de viabilidad.
4. Los demás que sean necesarios.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -ACEPTACIÓN.

Los comparecientes expresan su aceptación a todo lo contenido en el presente instrumento, a cuyas estipulaciones se someten, en fe de lo cual proceden a suscribirlo en (4) ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas, a 1 día del mes de diciembre de 2017.


Mg. María Beatriz Santos Vélez
COORDINADORA ZONAL 4 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Dra. Sheila Dayan Aguilar
DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

119

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Tel: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"
REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

ENCUESTA DIRIGIDA A DOCENTES DEL NIVEL INICIAL Y PREPARATORIA
Unidad Educativa Gonzalo Benítez Gómez

OBJETIVO: Determinar de qué manera los títeres influyen en el desarrollo social de los niños de 3 a 5 años de edad de la Unidad Educativa Gonzalo Benítez Gómez de la ciudad de Santo Domingo, periodo 2019-2020.

INSTRUCCIONES:

- 1.- Lea detenidamente las preguntas y marque con una X en las respuestas que reflejan su forma de pensar. Recuerde que todas las respuestas en blanco y repisadas, no serán consideradas válidas.
- 2.- Sírvase contestar todo el cuestionario con veracidad. Sus criterios serán utilizados únicamente en los propósitos de éste trabajo, por tal razón no poseen datos de los encuestados.

ÍTEM	PREGUNTA	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	NUNCA
1	¿Con qué frecuencia utiliza los títeres como recurso didáctico en el aula?		X		
2	¿Cree conveniente utilizar a los títeres como recurso didáctico para fomentar el desarrollo social en los niños?	X			
3	¿Ha recibido algún tipo de capacitación o taller sobre la correcta manipulación del títere?		X		
4	¿Considera que mediante la manipulación de títeres el niño puede expresarse libremente?	X			
5	¿Cree Ud. que una función de títeres despierta el interés y atención de los niños?	X			
6	¿Utiliza el títere como recurso para enseñar a los niños canciones, rimas, retahílas o poemas?	X			
7	¿Construye Ud. diálogos directos con sus estudiantes a fin de conocer sus inquietudes, ideas y pensamientos?		X		
8	¿Considera que la manipulación de títeres le permite al niño crear diálogos y expresarse con facilidad?	X			
9	¿Con qué frecuencia se renueva el material utilizado en el ambiente de dramatización?	X			

¡MUCHAS GRACIAS!

1

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

TEMA: Actividades realizadas

INTEGRANTES:

Magdalena Guamán:

Nataly Bonete

Mery Tenorio

Katherine Zambrano

Andrea Gutierrez

ACTIVIDAD:

Oficio para la escuela, encuestas,
Colaboro con la dramatización en los
Títeres como la niña remolacha.

informe final, dramatización con el
Títere como el niño brócoli.

realizo el CD, fue el personaje
Principal en los títeres doña María

Colaboro en los títeres como el niño
Cara de plátano.

Permisos correspondientes en la
En la escuela Gonzalo Benítez,
Oficios para el instituto, informe de
De las actividades realizadas y
Certificado otorgado por la escuela.

NOTA: todas colaboramos con la casa del títere y la ensalada de frutas que se dio a los niños de la escuela Gonzalo Benítez.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos
EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



**GUIA METODOLOGICA DE
IMPLEMENTACION DE TÍTERES
COMO ESTRATEGIA LUDICA PARA EL DESARROLLO
DEL LENGUAJE ORAL EN NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS.**



Autor:

Mery Tenorio

Andrea Gutiérrez

Magdalena Guaman

Nathaly Bonete

Katherine Zambrano

Santo Domingo – Ecuador

Año: 2019

TÍTERES

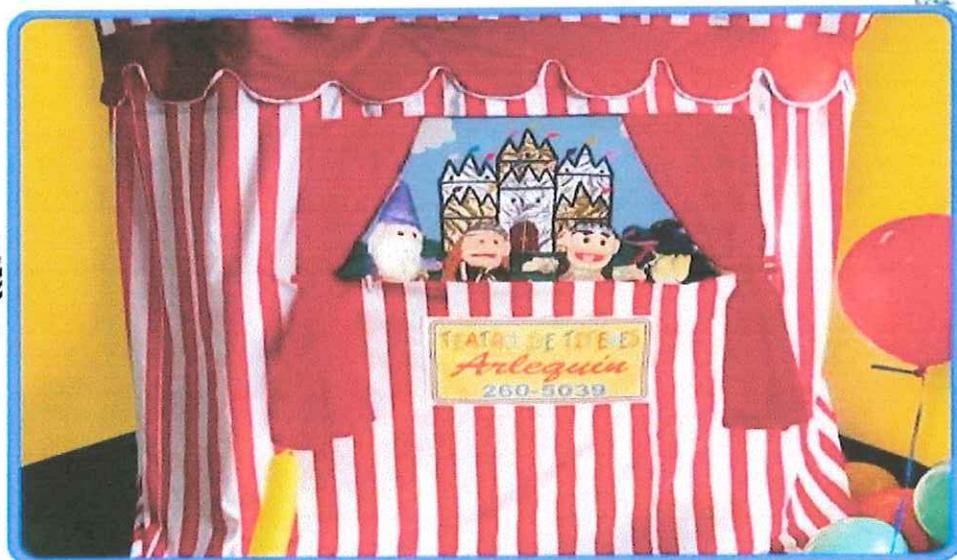


PRESENTACIÓN

¿Qué importancia tienen los títeres?

Los títeres son muy valiosos, ya que a través de ellos se pueden expresar ideas, sentimientos, así como representar hechos de la vida diaria. Muchos niños y niñas se sienten tímidos y avergonzados ante la idea de representar algún papel.

El aprendizaje en niños de la primera edad, debe ser a base de actividades que le causen gozo y diversión, de manera que logre llamar la atención y por consecuencia un aprendizaje significativo, generando conocimiento.



A su vez, su importancia radicarán en el proceso que protagonizará cada niño al realizar sus propios títeres al manipularlos y ensayando diferentes movimientos, interactuar con los títeres de sus compañeros, improvisar diálogos, pensar en un guion asistido por la docente, dramatizar cuentos.

que vamos a lograr!



Lo que se quiere lograr con esta guía metodológica es brindar al docente una herramienta de trabajo pedagógico mediante el cual logre que el niño se recree aprendiendo evadiendo la escolarización, utilizando canciones, trabalenguas, coplas, retahílas y demás, de ésta forma el aprendizaje será divertido y significativo, para ello se necesita implementar en el rincón de dramatización una variedad, de esta manera el niño y la niña podrá sentirse más seguro al momento de hablar y podrá disfrutar de un lenguaje más fluido.

como utilizar esta guía



En primer lugar se debe considerar ésta guía como un soporte pedagógico para ser incluida en las planificaciones.

Es de gran importancia que la maestra se informe primeramente de las actividades escritas para de esta manera las pueda impartir y realizar con los niños.

En las actividades que se llevarán a cabo con los títeres es necesario que tomen en cuenta las indicaciones que expone cada una de ellas.

La docente debe memorizar las canciones, coplas, trabalenguas y retahílas.

Contar a la mano con los respectivos títeres.

Ahora sí a disfrutar de la Guía.

TALLER N° 1

TEMA: Comunicación oral

EDAD: 3 a 4 años

TIEMPO: 10 minutos



OBJETIVO DE APRENDIZAJE: Mejorar la fluidez verbal y léxica de los niños a través de la canción "mi pollito amarillito".

FUNCIÓN: La fluidez verbal en el niño y la niña le da seguridad y confianza al momento de relacionarse con los demás.

PROCESO DIDÁCTICO:

- Escuchar la canción
- Memorizar y repetir la canción
- Realizar gestos de acuerdo a la canción.
Realizar movimientos articulatorios básicos cantando fuerte y alto.
- Realizar ejercicios de inhalación y respiración
- Entonar la canción al ritmo de los tambores.

ILUSTRACIÓN



RECURSOS:

- títeres de guante (pollitos)
- titiritero
- tambores

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DE ALCANZADO	EN PROCESO	NO EVALUADO
Entonó la canción con facilidad.			



Canción

Mi pollito amarillito

Mi pollito amarillito
En la palma de mi mano
Cuando quiere comer bichitos
El rasca el piso con sus patitas

El aletea muy feliz, pio, pio
Pero tiene miedo
A ese gavilán





TALLER N° 2

TEMA: Comunicación oral

EDAD: 3 a 4 años

TIEMPO: 15

OBJETIVO DE APRENDIZAJE: Enriquecer el lenguaje oral del niño para ampliar su léxico, por medio de la rima.

FUNCIÓN: Amplia su vocabulario mejorando su desarrollo social.

PROCESO DIDÁCTICO:

- Escuchar y memorizar la rima "en un café".
- Repetir y memorizar en diferentes ritmos la rima, de acuerdo a las consignas dadas por la docente lento, rápido, fuerte, débil, etc.
- Realizar movimientos gestuales dirigidos por la docente.
- Realizar un aplauso después de cada palabra incentivando a los niños a llevar el ritmo de la rima.
- Pedirle que nombre objetos que terminen con el fonema (fe)
- Pedirle que realice movimientos libremente con la lengua.

ILUSTRACIÓN



RECURSOS:

- títeres de mano de un gato
- titiritero
- rima

EVALUACION

INDICADOR DE EVALUACIÓN	ALCANZADA	EN PROCESO	NO EVALUADO
Pronunció con Facilidad la rima.			



RIMA

**En un café
Se rifa un gato
Al que le toque
El número cuatro
Uno, dos, tres y cuatro**

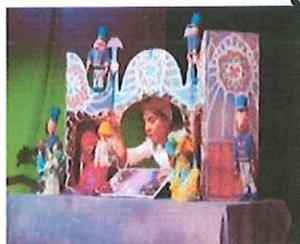


TALLER N°3

TEMA: Expresión Gestual

EDAD: 3 a 4 años

TIEMPO: 20



OBJETIVO DE APRENDIZAJE: Desarrollar la destreza de gestualización y estados de ánimo mediante el cuento de las caritas.

FUNCIÓN: La gestualización en los niños y niñas les permite interpretar diferentes estados de ánimo.

PROCESO DIDÁCTICO:

- Escuchar el cuento de las caritas con atención
- Identificar y nombrar los personajes del cuento.
- Imitar los gestos de los personajes del cuento.
- Descubrir los estados de ánimo de los personajes de acuerdo a la narración del mismo.
- Mediante la dinámica del espejo imitar los estados de ánimo de los personajes.
- Reproducir el relato del cuento con la ayuda de títeres.

ILUSTRACIÓN



RECURSOS:

- títeres de mano de diferentes estados de ánimo
- titiritero
- Espejo.

INDICADOR DE EVALUACIÓN	ALCANZADA	EN PROCESO	NO EVALUADO
Se expresa realizando diferentes gestos durante la actividad. Imita los estados de ánimo.			



Cuento



Habia una vez cuatro caritas muy diferentes
Una era alegre, otra triste, una sonriente y otra indiferente

CONTENTO

TRISTE



Se dijeron así mismo
¿Tendremos que ser diferentes?

ASUSTADO

INDIFERENTE

Miraron sus caritas
Y eligieron ser alegres.





Trabalenguas

A Cuesta le cuesta
Subir la cuesta
Y en medio de la cuesta,
Va y se acuesta.





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

ACTIVIDAD DE VINCULACIÓN

Nombre de la Actividad: Obra de teatro con títeres "La importancia del respeto"

CARRERA: Parvularia SEMESTRE Y PARALELO: Tercero "D" FECHA: 15-Diciembre-2019

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
1	Katherine Zambrano	175388424-4	
2	Mery Tenorio	080317493-7	
3	Magdalena Guamán	230043810-3	
4	Nataly Bonete	230034665-3	
5	Andrea Gutiérrez	172465007-0	

DOCENTE: Jenny Peralta

FIRMA: